



## PROCESO HISTÓRICO

CÓDIGO DEL PROCESO 13468318900220210005800

Instancia	PRIMERA INSTANCIA/UNICA INSTANCIA	Año	2021
Departamento	BOLIVAR	Ciudad	MOMPOS
Corporación	JUZGADO DE CIRCUITO	Especialidad	JUZGADO DE CIRCUITO PROMISCUO
Tipo Ley	No Aplica		
Despacho	Juzgado De Circuito - Promiscuo 002 Mompos	Distrito/Circuito	MOMPOX - CARTAGENA
Juez/Magistrado	DAVID PAVA MARTINEZ		
Número Consecutivo	00058	Número Interpuestos	00
Tipo Proceso	EJECUTIVO C.G.P	Clase Proceso	EJECUTIVO
SubClase Proceso	En General / Sin Subclase	Es Privado	<input type="checkbox"/>

## INFORMACIÓN DEL SUJETO

Sujetos Del Proceso	Tipo Sujeto	Tipo De Identificación	Número Identificación	Nombre Sujeto
Demandado/Indiciado/Causante		CÉDULA DE CIUDADANIA	33218946	MAGDA SUGEY ELJADUE LÓPEZ
Demandante/Accionante		CÉDULA DE CIUDADANIA	9261839	Miguel Acuña Canedo
Defensor Privado		CÉDULA DE CIUDADANIA	79043956	MANUEL SANTIAGO ANGARITA GALVEZ
Demandado/Indiciado/Causante		CÉDULA DE CIUDADANIA	85450599	ALVARO ADOLFO BUSTAMANTE FACUNDO

## INFORMACIÓN DE LAS ACTUACIONES

## CONSULTA ACTUACIÓN

Fecha De Registro	13/10/2023 3:32:55 P. M.	Estado Actuación	REGISTRADA
Ciclo	NOTIFICACIONES	Tipo Actuación	FIJACIÓN EN LISTA (3) DIAS
Etapas Procesal		Fecha Actuación	13/10/2023
Anotación	SE DA TRASLADO DEL ESCRITO DE TERMINACION POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACION, PRESENTADA POR LA APODERADA JUDICIAL DE LOS DEMANDADOS.		
Responsable Registro	Saul Alberto Gonzalez Mondol		
Es Privado	<input type="checkbox"/>		
Término	TÉRMINO JUDICIAL	Calendario	JUDICIAL
Dias Del Término	3	Fecha Inicio Término	17/10/2023
Fecha Fin Término	19/10/2023		

Total Registros : - Páginas : De

## ARCHIVO(S) ADJUNTO(S)

Buscar Archivo

Seleccionar archivo

Sin archivos seleccionados



Nombre Del Archivo	Fecha De Cargue	Tipo Archivo	Certificado De Integridad	Tamaño (KB)	Páginas	Página Inicial	Página Final	Origen De Cargue	Estado
04FIJACIONENLISTA(3)DIAS.Pdf	2023-10-13	Fijación En Lista (3) Dias	226A7599CED77D3EA7E549558F006AB560663999	1917	7	1	7	Digital	Activo



E-Mail: Soporte\_ri\_tyba@Deaj.Ramajudicial.Gov.Co

[UNIDAD DE INFORMÁTICA](#)

REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DTE: MIGUEL ACUÑA CANEDO DDO: ALVARO  
BUSTAMANTE FACUNDO Y MAGDA ELJADUE RAD: 13-468-31-89-002-2021-00058-00

yandira guzman narvaez <yandiraguzmannarvaez@hotmail.com>

Vie 13/10/2023 2:50 PM

Para: Juzgado 02 Promiscuo Circuito - Bolívar - Mompós <j02prctomompos@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 2 archivos adjuntos (2 MB)

TERMINACION DE PROCESO ALVARO BUSTAMANATE.pdf; Proceso Hipotecario.pdf;

SEÑOR  
JUEZ SEGUNDO PROMISCOUO DEL CIRCUITO DE MOMPOS  
E.S.D.

**REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR**  
**DTE: MIGUEL ACUÑA CANEDO**  
**DDO: ALVARO BUSTAMANTE FACUNDO Y MAGDA ELJADUE**  
**RAD: 13-468-31-89-002-2021-00058-00**

Asunto: SOLICITUD TERMINACION DE PROCESO

YANDIRA DEL CARMEN GUZMAN NARVAEZ, mayor de edad, identificada con cedula de ciudadanía número 45.460.492 y T.P.No. 171.903 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de apoderada de la parte demandada dentro del proceso de la referencia , a Usted respetuosamente solicito de por terminado el procesodescrito en la referencia, habida cuenta que el señor ALVARO BUSTAMANTE FACUNDO y la señora MAGDA ELJADUE , cancelaron totalmente al señor Miguel Acuña Canedo , la obligación objeto del presente proceso.

De igual manera anexo los soportes de pago y paz y salvo expedido por el señor Miguel Acuña Canedo. Anexo poder otorgado.

Solicito se levante las medidas previas que pesan sobre el inmueble embargado.

Igualmente solicito se me reconozca personería dentro del proceso de la referencia.

Renuncio a la ejecutoria de la notificación del auto que apruebe este pedido.

Señor Juez,

  
**YANDIRA GUZMAN NARVAEZ**

C.C. No 45.460.492 de Cartagena

T.P. No .171.903 del C. S. de la J.

Email. yandiraguzmannarvaezhotmail.com

SEÑOR  
JUEZ SEGUNDO PROMISCO DEL CIRCUITO MOMPOX BOLIVAR  
E.S.D.

REF: PROCESO HIPOTECARIO  
DTE: MIGUEL ACUÑA CANEDO  
DDO: ALVARO BUSTAMANTE FACUNDO y MAGDA SUGEY ELJADUE LOPEZ.  
RAD: 13-468-31-89-002-202100058-00

Asunto: Otorgamiento de poder.

**MAGDA SUGEY ELJADUE LOPEZ.**, mayor de edad, residente y domiciliado en Mompox Bolívar, identificada con cedula de ciudadanía número 33.218.946, a Usted manifiesto mediante el presente escrito, que Confiero Poder Especial, Amplio y Suficiente a **YANDIRA DEL CARMEN GUZMAN NARVAEZ**, igualmente mayor, vecina y residente del Municipio de Cartagena de India -Bolívar, identificada con la **C.C. No. 45.460.492** expedida en Cartagena -Bolívar, Abogado en Ejercicio, Portador de la **Tarjeta Profesional No. 171.903** del C.S de la J, para que continúe y lleve a término el proceso Ejecutivo descrito en la referencia.

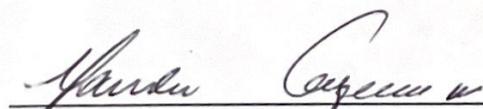
Mi apoderada queda facultado para Transigir, Desistir, proponer excepciones, Sustituir, interponer nulidad, Recibir, Conciliar, notificarse, interponer recursos, Reasumir, Renunciar, Celebrar Acuerdos de Pago, Presentar Incidentes, y demás facultades conferidas por la Ley y el Artículo 77 del C. G. P

Sírvase señor Juez, reconocerle personería jurídica a mi Apoderada en los términos y para los fines del presente Poder.

Del señor Juez,

  
\_\_\_\_\_  
**MAGDA SUGEY ELJADUE LOPEZ.**  
C.C. No. 33.218.946

Acepto,

  
\_\_\_\_\_  
**YANDIRA DEL CARMEN GUZMAN NARVAEZ**  
C.C. No. 45.460.492  
T.P. No. 171.903 del C.S de la J.  
Email inscrito en Registro Nacional de Abogados: [yandiraguzmannarvaez@hotmail.com](mailto:yandiraguzmannarvaez@hotmail.com)  
Cel: 3046109618

SEÑOR  
JUEZ SEGUNDO PROMISCO DEL CIRCUITO DE MOMPOX BOLIVAR  
E.S.D.

REF: PROCESO EJECUTIVO  
DTE: MIGUEL ACUÑA CANEDO  
DDO: ALVARO BUSTAMANTE FACUNDO y MAGDA SUGEY ELJADUE LOPEZ  
RAD: 13-468-31-89-002-202100058-00

Asunto: Otorgamiento de poder.

**ALVARO BUSTAMANTE FACUNDO**, mayor de edad, residente y domiciliado en Mompox Bolivar, identificado con cedula de ciudadanía número 85.450.599, a Usted manifiesto mediante el presente escrito, que Confiero Poder Especial, Amplio y Suficiente a **YANDIRA DEL CARMEN GUZMAN NARVAEZ**, igualmente mayor, vecina y residente del Municipio de Cartagena de India -Bolívar, identificada con la **C.C. No. 45.460.492** expedida en Cartagena -Bolívar, Abogado en Ejercicio, Portador de la **Tarjeta Profesional No. 171.903** del C.S de la J, para que continúe y lleve a término el proceso Ejecutivo descrito en la referencia.

Mi apoderada queda facultado para Transigir, Desistir, proponer excepciones, Sustituir, interponer nulidad, Recibir, Conciliar, notificarse, interponer recursos, Reasumir, Renunciar, Celebrar Acuerdos de Pago, Presentar Incidentes, y demás facultades conferidas por la Ley y el Artículo 77 del C. G. P

Sírvase señor Juez, reconocerle personería jurídica a mi Apoderada en los términos y para los fines del presente Poder.

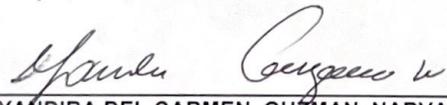
Del señor Juez,



---

**ALVARO BUSTAMANTE FACUNDO**  
C.C. No. 85.450.599

Acepto,



---

**YANDIRA DEL CARMEN GUZMAN NARVAEZ**  
C.C. No. 45.460.492

T.P. No. 171.903 del C.S de la J.

Email inscrito en Registro Nacional de Abogados: [yandiraguzmannarvaez@hotmail.com](mailto:yandiraguzmannarvaez@hotmail.com)  
Cel: 3046109618

No.

Por \$ 26,000.00 =

Recibí de: Alicia A. Prostantante Forero  
Sr.

La suma de: Veinte seis mil 000 es de  
pesos m/c.

Concepto: Pagar saldo y jurisperitas  
deuda total de la deuda, por  
deuda de aquel familia.

12 11 22  
Día Mes Año

Bill(s)

Alicia Forero  
9261-959



No. 14 14 14 14 14

Recibí de: Alvaro A. Bustamante Trujillo

La suma de: Venta sus milones de pesos m/c.

Concepto: pagar sellos y franquicia de vuelta total de la deuda, por 14 " 27 con un mil quinientos

Quinta mil  
9.261.839

No. 27 27 27 27 27

Recibí de: Alvaro A. Bustamante F.

La suma de: Quince mil millones de pesos m/c.

Concepto: Abonar una suma al 100% de deuda.

Quince mil  
9.261.839

No. 15 15 15 15 15

Recibí de: Alvaro Bustamante Trujillo

La suma de: cinuenta millones de pesos m/c.

Concepto: Abonar una suma a la deuda de \$987.42.000 Guatemaltecos de la deuda \$187.42.000

Quince mil  
9.261.839